



DCADM- 1726 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa  
16/12/2022

E.4423-22 Sudocu - Contratación Directa N° 184/22 cuyo objeto es la "Reparación de Consola de Audio - (Adjudicación Simple por Examen Previo- Art. 25, inc. d), Ap. 7 Dto N° 1023/01) "- Adjudicación

VISTO, el expediente N°EXP- N°-4423-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 31 de Octubre de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 164/22 de fecha 25 de noviembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°184/22 cuyo objeto es la “Reparación de Consola de Audio”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y lo manifestado por el área requirente del servicio (NOTA - 2022 - 211 - DMCM-SJCG #UNLa), el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la firma Arte Musical SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de



Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 184/22 cuyo objeto es la “Reparación de Consola de Audio” a la firma ARTE MUSICAL SA (cuit 30-64200459-6), por un importe total de pesos Veinticuatro Mil Doscientos (\$24.200,00), por cumplir las condiciones formales establecidas en la normativa aplicable y resultar conveniente en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete normar sobre el particular en forma conjunta, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 184/22 cuyo objeto es la “Reparación de Consola de Audio”, conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 144/22 cuyo objeto es la “Reparación de Consola de Audio” a la firma ARTE MUSICAL SA (CUIT 30-64200459-6), por un total de pesos Veinticuatro Mil Doscientos (\$24.200,00), por cumplir las condiciones formales establecidas en la normativa aplicable y



resultar conveniente en términos económicos a los intereses de esta Universidad.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 11-40 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.40.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 16/12/2022 18:40:00

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 21/12/2022 13:20:27

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 19/12/2022 14:12:44

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf